



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
SECRETARIA GENERAL DE TRANSPARENCIA
12 JUL. 2019

TRANSPARENCIA
En la fecha se ha expedido
Resolución N° 0873-2019-UNHEVAL

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 729-2019-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación N° 269-2019-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefe de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio N° 0215-2019-J-UBP/OFAPO, con el cual Jefe(e) de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, informa que cuenta con doce (12) bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán en desuso, cuenta contable 1503.020202 por el importe de S/ 1.00; cuenta contable 9105.0301 por el importe de S/655.05 y cuenta contable 9105.0303 S/ 1,804.95, que se encuentran totalmente depreciados y en condición de chatarra, por el importe total de S/ 2,462.00; por lo que se emite el Informe Técnico N° 005-19, donde se recomienda se emita la resolución de baja de bienes mobiliarios por la causal descrita; para lo cual adjunta fotos de la condición, el apéndice A Formato de Ficha de Descripción de los Bienes y el Anexo N° 03 Formato de Informe Técnico;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5579-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DAR DE BAJA**, por la CAUSAL DE CHATARRA, doce (12) bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, CUENTA CONTABLE 1503.020202 por el importe de S/ 1.00, CUENTA CONTABLE 9105.0301 por el importe de S/655.05 y CUENTA CONTABLE 9105.0303 S/ 1,804.95, cuyas características se detallan en la *Ficha de Descripción de los Bienes*, que se anexa en un (01) folio; de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-Contabilidad
UAPO-SUBP
Archivo

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

APÉNDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TÉCNICO (1) (2)					ESTADO CONSERVACIÓN N	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	CAUSAL ALTA	(3) ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	(4) VALOR TASACIÓN (S/.)	(4) UBICACIÓN DEL BIEN	(4) TIEMPO DE PERMANENCIA A
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE									
1	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	742243310033	OLIVETTI	LINEA 98	175 ESPACIOS	PLOMO	10234559	Malo	9105.0303	358.39	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
2	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	742243310053	OLIVETTI	LINEA 98	S/T	S/C	3930630	Malo	1503.020202	1.00	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
3	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	742243310085	OPTIMA	S/M	S/T	MARFIL	209037	Malo	9105.0303	387.07	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
4	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA	742243310108	REMINGTON	S/M	S/T	MARFIL / NEGRO	5061290	Malo	9105.0303	181.51	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
5	CAMA DE METAL	536417630007	HILLP ROMCE	S/M	S/T	NEGRO	S/S	Malo	9105.0303	639.06	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
6	BICICLETA	812215970002	MONARK	S/M	S/T		125816	Malo	1503.0101	1.00	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
7	PICADORA DE CHALA	042272850001	S/M	S/T	S/T		114-112A	Malo	9105.0301	386.64	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
8	BALANZA MECANICA	602208420023	S/M	LB-502	WESPAL	PLOMO	13/1974	Malo	9105.0301	86.88	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
9	BALANZA MECANICA	602208420033	JACOBS-DETE	S/S	RELOJ	PLOMO	S/S	Malo	9105.0301	12.73	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
10	BALANZA MECANICA	602208420034	S/M	S/M	RELOJ	BLANCO	S/S	Malo	9105.0301	31.03	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
11	BALANZA MECANICA	602208420035	ALFASA	S/M	S/T	S/C	S/S	Malo	9105.0301	137.77	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
12	ESCRITORIO DE METAL	746437790224	S/M	S/M	S/T	PLOMO	S/S	Malo	9105.0303	238.92	chatarra			Almacén de Bienes Patrimoniales		
total									2,462.00							

- (1) EN CASO DE VEHICULOS ADICIONALMENTE LLENAR FICHA TECNICA DE VEHICULO (ANEXO N° 5)
 (2) EN CASO DE SEMOVIENTOS MODIFICAR ESTA DESCRIPCION A FIN DE ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS CORRESPONDIENTES
 (3) PARA PROCEDIMIENTO DE BAJA SEGUN LEY N° 27995
 (4) PARA SANEAMIENTO DE BIENES SOBREPANTES

